ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 73

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Feb de 2020.

**RESOLUCIÓN AGT N° 40 /2020**

**VISTO**:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 16/2018, y

**CONSIDERANDO**:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se ha procedido en consecuencia, a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Daniela Irene Barros, D.N.I. 29.952.652, por el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 88/100 ($50.188,88.-), para cumplir funciones en el equipo de profesionales que conforman la Coordinación de la Sala de Entrevistas Especializadas de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2020.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Daniela Barros.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Daniela Irene Barros, D.N.I. 29.952.652, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 88/100 ($50.188,88), para cumplir funciones en el equipo de profesionales que conforman la Coordinación de la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 74

Poder Judicial - Ministerio Público Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. Nº 40/2020 T° XX F° 73-74 FECHA 07/02/2020

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES